



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COBEJA (TOLEDO)

### BANDO

DOÑA AURORA VISO CARMONA, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COBEJA, HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 21.06.2013, se aprobaron los padrones correspondientes a las tasas por el Centro de Atención a la Infancia, por el Servicio de Ayuda a Domicilio y por el Centro de Día correspondientes al mes de Junio de 2013.

Se establece como pago en **periodo voluntario, del 21 de junio del 2013, al 21 de agosto del 2013, ambos inclusive.**

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en los plazos señalados en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad, en su horario de apertura al público.

**Los recibos domiciliados serán presentados al cobro a partir del 21 de junio del presente.**

**Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.**

Los padrones se expondrán al público, para su examen y reclamación, si procede por los interesados, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja, a 21 de Junio de 2013.

La Alcaldesa

  
Fdo. Aurora Viso Carmona